



PROCESO: SUCESION
CAUSANTE: ANA RITA ACERO DE HERNANDEZ
RADICADO: No. 500013110002-2017-00291

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de diciembre de 2019. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que mediante auto de fecha 2 de agosto de 2019 se solicito a los interesados en este juicio sucesoral allegaran la documentación que no obra en el proceso y que es requerida por la DIAN para la expedición del paz y salvo, sin que a la fecha se haya aportado, se dispone requerir a los interesados en este juicio sucesoral, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, aporten la documentación correspondiente, so pena de dar aplicación a lo previsto en el num. 1º del art. 317 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), esto es, la figura del desistimiento tácito.

El expediente permanecerá en Secretaría por el término antes indicado para su cumplimiento.

Esta determinación se notificará por estado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Carrera 29 No. 33B-79 Palacio de Justicia, Torre B, Piso 1 Oficina 109
correo fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

04 DIC 2019

145

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de Diciembre de 2019, en el Estado de...

Firma Contratista